



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
~~DAJ/DICOM/DAFARLE/cac.~~

PUENTE ALTO,

07 AGO 2014

1183

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1233573, de fecha 23.06.2014, presentado por Pub Discoteque Restaurante Siddharta Limitada, Rut. N°76.838.850-4

2.- Que la patente rol N°4000642, se encuentra al día y vigente al 1° Semestre de 2014

3.- Decreto Exento N°1623, de fecha 25 de Septiembre de 2009.

DECRETO

ELIMINESE y DESCARGUESE la patente de alcohol, rol N° 4000642, de Discoteca (Clase O), a nombre de **PUB DISCOTEQUE RESTAURANTE SIDDHARTA LTDA**, Rut. N° 76.838.850-4.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la eliminación del rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

